

Asunto: Solicitud de Registro del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General y Toma de Nota de su Comité Ejecutivo Nacional Electo.



C. MAGISTRADO PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PRESENTE:

*Recibir con una Copia en Uno Estados con una Copia  
en Ochoenta y Nueve Pesos con una Copia*

JUAN CARLOS VALERIO ROLDAN, EUGENIO REYES ZARATE, MARIO TREJO MARTINEZ, RODRIGO PONCE GALLEGOS, en nuestro carácter de SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ACTAS, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA, respectivamente del Comité Ejecutivo Nacional Electo del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General, señalando como domicilio y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en José Peón Contreras No. 10-A, Col. Obrera, (03319), Del. Cuauhtémoc, México, D.F. y acreditando para recibirlas a los C. Lics: Humberto Oseguera Barajas y/o Carlos Reyes Mejia y/o Mauro Casas Borja, así como a los C. Victor Manuel Flores Trueba y Salvador Monroy Vidal a quienes otorgamos el poder suficiente y bastante que en derecho proceda para actuar en la presente solicitud, ante Usted C. Magistrado Presidente respetuosamente comparecemos y exponemos:

Con fundamento en la Constitución General de la República y su Artículo 123, venimos a solicitar el Registro del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General y Toma de Nota de su Comité Ejecutivo Nacional Electo, y cumpliendo con los requisitos de Ley con la documentación que exhibimos por duplicado:

1.- Convocatoria de fecha 1 de junio firmada por la Comisión organizadora.

2.- Lista de Asistencia a la Asamblea General Constitutiva, celebrada el pasado 1 de Julio del presente año, de los miembros Constituyentes, quienes estamparon de puño y letra su nombre y firma.

3.- Acta de Asamblea General Constitutiva, en la que se determino constituir el Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General, celebrada el día 1 de julio del presente año.

4.- Los Estatutos aprobados por la Asamblea General Constitutiva y que regirán la vida interna del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General.

5.- Acta de la Asamblea General Constitutiva, en que se eligió al Comité Ejecutivo Nacional que se señala en el punto 3 de este escrito, por lo que debe tenerse como también exhibida.

6.- El padrón de miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General, debidamente autorizado por los funcionarios sindicales y/o por el Comité Ejecutivo Nacional Electo, acompañado de recibos de salarios y copias de credenciales de los miembros.

Por lo expuesto y fundado a Usted C. Magistrado Presidente,  
Atentamente, pedimos:

PRIMERO.- Nos tenga por presentados en términos del presente escrito y de conformidad con la Documentación que se anexa.

SEGUNDO.- Se nos otorgue el Registro del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General, así como se tome Nota del Comité Ejecutivo Nacional Electo, que cubrirá el periodo social que vence el próximo día 30 de junio del año 2005.

**ATENTAMENTE**  
**"POR UNA POLICIA QUE PROTEJA Y SIRVA A LA SOCIEDAD"**  
México, D.F., a 1 de Agosto de 1999.  
POR EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL ELECTO:



**JUAN CARLOS VALERIO ROLDAN**  
**SECRETARIO GENERAL.**



**EUGENIO REYES ZARATE.**  
**SECRETARIO DE ACTAS.**



**MARIO TREJO MARTINEZ.**  
**SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.**



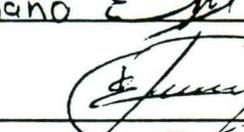
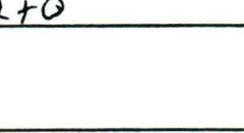
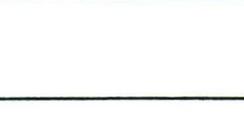
**RODRIGO PONCE GALLEGOS.**  
**SECRETARIO DE ORGANIZACION Y PROPAGANDA.**

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA REALIZADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1999 A LA 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE PEON CONTRERAS N°. 10, COL. OBRERA MEXICO D.F., QUIENES ASISTIMOS ESTAMPAMOS DE PROPIO PUÑO Y LETRA NOMBRE Y FIRMA PARA DAR CONSTANCIA DE LA LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UN SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS DE LA POLICIA Y LA SEGURIDAD EN GENERAL, O COMO LO ACUERDE LA ASAMBLEA:

NOMBRE:

FIRMA:

LUGAR DONDE LABORA:

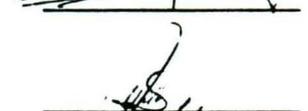
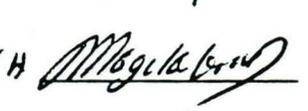
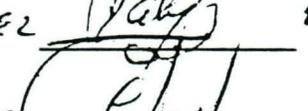
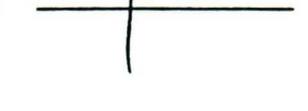
1-	EUGENIO RAJAS ZOTE		S.S.P.
2-	ARACELI LOYOLA M.		S.S.P.
3-	MARTIN QUIRO		SSP
4-	Raúl Roberto Ruiz		S.S.P.
5-	José Angel Lopez		Tezontepec H. delgo, D. Conocido
6-	Rodrigo Hugo Aguilar		tezontepc hdelgo ave soto 4. Alhauca.
7-	Uribe Guzmán Benjamin		Hidalgo tezontepc H. tezontepc.
8-	Estrella Dávila Maximiliano		Dam. Conocido Tezontepc de A.H.
9-	RICARDO HDEZ LOZANO		S.S.P.
10-	RAMIREZ TEJEDA D.M.A.S		Cuerpo de Guardias Seguridad
11-	Florencia Ibama Infante		S.S.P.
12-	LABELLO ARROYO RODOLFO		SSP.

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA REALIZADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1999 A LA 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE PEON CONTRERAS N°. 10, COL. OBRERA MEXICO D.F., QUIENES ASISTIMOS ESTAMPAMOS DE PROPIO PUÑO Y LETRA NOMBRE Y FIRMA PARA DAR CONSTANCIA DE LA LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UN SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS DE LA POLICIA Y LA SEGURIDAD EN GENERAL, O COMO LO ACUERDE LA ASAMBLEA:

NOMBRE:

FIRMA:

LUGAR DONDE LABORA:

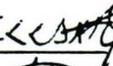
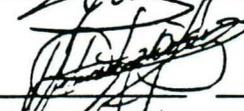
3 Bonifacio Reyes Montellano		Cuerpo de Guardias S.P. Banc. Com. y Urb. ept. DE GDAS. DE SEG. IND. BANC. COMER. DEL VALLE CUANTITLAN-TEXCOCA
4 MARBEL MAROQUIN OLIVERA		
5 Simón Castro Casiano		S. S. P.
6 ROSA FÉLIX GILZOLFO		S. S. P.
7 MIGUEL ANCEL LOPEZ MOLINA		SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
8 MAGDALENO REBOLLAR HUJICH		SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
9 Claudio Cedillo Hernandez		CUERPO DE GUARDIAS S.P. BANC. COM. Y URBANA U.C.T.
10 ANA PAULA FLORES PARIFUENTES		CUERPO DE GUARDIAS DE SEG. IND. BANC. COM. Y URBANA U.C.T.
11 ALBERTO GONZALEZ HUEL		CUERPO DE GUARDIAS DE SEG. IND. BANC. COMER. Y URBANA U.C.T.
12 SERGIO MEXICCA DOMESTINI		CUERPO DE GUARDIAS DE SEG. IND. BANC. COM. Y URBANA U.C.T.
13 Yocumilaliente Cruz		CUERPO DE GUARDIAS DE SEG. IND. BANC. COM. Y URBANA U.C.T.
14 FRANCISCO TORRES BARRON		CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE CUANTITLAN TEXCOCA
15 RUBEN AYALA MIZ		CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE CUANTITLAN TEXCOCA
16 JOSE DE JESUS OLIVERA VARELA		SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA REALIZADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1999 A LA 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE PEON CONTRERAS N°. 10, COL. OBRERA MEXICO D.F., QUIENES ASISTIMOS ESTAMPAMOS DE PROPIO PUÑO Y LETRA NOMBRE Y FIRMA PARA DAR CONSTANCIA DE LA LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UN SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS DE LA POLICIA Y LA SEGURIDAD EN GENERAL, O COMO LO ACUERDE LA ASAMBLEA:

NOMBRE:

FIRMA:

LUGAR DONDE LABORA:

- 27.- Arturo Escobedo Martinez  SSP
- 28.- Ricardo Barranco Cruz  SSP
- 29.- ANGEL CAMPOS HULECARRIZ  SSP
- 30.- Edmundo Escobar Nolasco Escobar Secretaria S. Publica.
- 31.- Vidal Corio Garcia  Secretaria S. Publica
- 32.- FRAYLE BEJANZOS VERAN  SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.
- 33.- Alexandro Luna Nolasco  Seguridad Publica
- 34.- JOSE LUIS MISTRINEZ BRELUSANO  SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
- 35.- Ricardo Hernandez Lojio  S.S.P.
- 36.- Rayos Ramos Victor.M  Secretaria de se. Publica.
- 37.- MANUEL JESUS MARTINEZ MORENO  SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
- 38.- JUAN FRANCISCO SOLIS Cipriano  Cuerpo de Guardias de S. Ind. B. C. Y V. C. T.
- 39.- ORTEGA BUTIERREZ 
- 40.- JOSE ALFREDO ANTONIO  CUERPO DE GUARDIAS DE SECT. IND. BANC. SERVICIOS ADMINISTRATIVO INDUSTRIALES
- 41.- Cutberto Buffrango Mendez  Tel 328-48-00  
Aronde

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA REALIZADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1999 A LA 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE PEON CONTRERAS N°. 10, COL. OBRERA MEXICO D.F., QUIENES ASISTIMOS ESTAMPAMOS DE PROPIO PUÑO Y LETRA NOMBRE Y FIRMA PARA DAR CONSTANCIA DE LA LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UN SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS DE LA POLICIA Y LA SEGURIDAD EN GENERAL, O COMO LO ACUERDE LA ASAMBLEA:

NOMBRE:

FIRMA:

LUGAR DONDE LABORA:

42-	RAMIRUZ ROJAS ENRIQUE M.		Control Documental - S.S.P.
43-	Lopez Hernandez Leonardo		Control Documental S.S.P.
44-	LOPEZ GOMEZ ENILIO		Control Documental S.S.P.
45-	Angel Lira		Control Documental S.S.P.
46-	Vazquez Miguel Angel		Control Documental, S.S.P.
47-	LUIS FERNANDO P. MENDEL VELAZQUEZ		DIRECCION JURIDICA SECRETARIA SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.
48-	ANTONIO MENDOZA NGUILAR		S.S.P. CERRADA DE LOS 100 MTS LVA QUIESO
49-	Cesar L. Herrera Arista		S.S.P. Sect. 04 Vallejo
50-	Bernardo Riva Gerardo		Batallon 72 De Probacion Aux
51-	Raúl Balam Ruiz		S.S.P Sector 15 Roma
52-	Quintero Luz Jose F.		S.S.P. Sector 15 Roma
53-	Jose de Jesus Ortega Vazquez		S.S.P Sector 15 ROMA
54-	ANTONIO Montes Pérez		S.S.P Sector 1 E.A.M
55-	Juan Carlos Velazquez Peltan		S.S.P Sector 35 Cooperación

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA REALIZADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1999 A LA 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE PEON CONTRERAS N°. 10, COL. OBRERA MEXICO D.F., QUIENES ASISTIMOS ESTAMPAMOS DE PROPIO PUÑO Y LETRA NOMBRE Y FIRMA PARA DAR CONSTANCIA DE LA LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UN SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS DE LA POLICIA Y LA SEGURIDAD EN GENERAL, O COMO LO ACUERDE LA ASAMBLEA:

NOMBRE:

FIRMA:

LUGAR DONDE TRABAJA:

- |     |                               |   |                                 |
|-----|-------------------------------|---|---------------------------------|
| 56- | <u>Ricardo Hdez. Gonzalez</u> |    | <u>Imp. Geminis Naucalpan</u>   |
| 57- | <u>Juan C. Gtz. Ramirez</u>   |    | <u>Imp. Geminis Atizapac</u>    |
| 58- | <u>Pedro T. Santiago</u>      |    | <u>Acabados Tex. Sn. Fco.</u>   |
| 59- | <u>Roberto C. Cardenas</u>    |    | <u>" "</u>                      |
| 60- | <u>Humberto F. Cortes</u>     |   | <u>Corona Ecatepec</u>          |
| 61- | <u>Antonio Gonzalez C.</u>    |  | <u>Imp. Geminis Naucalpan</u>   |
| 62- | <u>Jesus Rodriguez Hdez.</u>  |  | <u>" "</u>                      |
| 63- | <u>Marcos J. Gorman</u>       |  | <u>Trans. La Aurora</u>         |
| 64- | <u>Eduardo F. Elotlan</u>     |  | <u>Corona Zumpango</u>          |
| 65- | <u>Donciano M. Martinez</u>   |  | <u>Blockbuster Satellite</u>    |
| 66- | <u>Teodoro M. Hernandez</u>   |  | <u>Grupo Leopardo</u>           |
| 67- | <u>Rafael A. Juan</u>         |  | <u>Banco Villav U. Coahuila</u> |

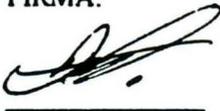
Cuero de Ensayos de Seguridad Industrial. Brachia Comercial  
 y Urbana del Urbe. Cuartel Texcoco. EPO. Mex.

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA REALIZADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1999 A LA 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE PEON CONTRERAS N°. 10, COL. OBRERA MEXICO D.F., QUIENES ASISTIMOS ESTAMPAMOS DE PROPIO PUÑO Y LETRA NOMBRE Y FIRMA PARA DAR CONSTANCIA DE LA LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UN SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS DE LA POLICIA Y LA SEGURIDAD EN GENERAL, O COMO LO ACUERDE LA ASAMBLEA:

NOMBRE:

FIRMA:

LUGAR DONDE TRABAJA:

- |     |                                |   |                                 |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------------|
| 68- | <u>Cornelio stgo. de Jesus</u> |    | <u>Blockbuster I. Verdes</u>    |
| 69- | <u>Zinoche N. Romano</u>       |    | <u>Acabados Tex. Sn. Fed'</u>   |
| 70- | <u>Luis Rmz. stgo.</u>         |    | <u>" "</u>                      |
| 71- | <u>Arnulfo Aragon Roman</u>    |    | <u>Imp. Gemini's Naucalpan</u>  |
| 72- | <u>Ambrocio Gtz. Isidro</u>    |   | <u>Blockbuster satellite</u>    |
| 73- | <u>Baldomero F. Jimenez</u>    |  | <u>Blockbuster interloma</u>    |
| 74- | <u>Rigoberto S. Maldonado</u>  |  | <u>Blockbuster Tecamachaleo</u> |
| 75- | <u>Alberto Bta. stgo.</u>      |  | <u>Imp. Gemini's Naucalpan</u>  |
| 76- | <u>Juan E. Garcia Jaudete</u>  |  | <u>Imp. Gemini's Izcalli</u>    |
| 77- | <u>Juan Haro Flores</u>        |  | <u>Acabados Tex. Sn. Fed.</u>   |
| 78- | <u>Mco. A. Olivares</u>        |  | <u>Molinito Naucalpan</u>       |
| 79- | <u>Lucas Moreno Hdez.</u>      |  | <u>Imp. Gemini's Atizapau</u>   |

Cuero de Guarins de Seguridad Industrial. Bucaria Comercial. Muevna. del Valle. Currida Texcoco. C90. Mex.

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA REALIZADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1999 A LA 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE PEON CONTRERAS N°. 10, COL. OBRERA MEXICO D.F., QUIENES ASISTIMOS ESTAMPAMOS DE PROPIO PUÑO Y LETRA NOMBRE Y FIRMA PARA DAR CONSTANCIA DE LA LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UN SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS DE LA POLICIA Y LA SEGURIDAD EN GENERAL, O COMO LO ACUERDE LA ASAMBLEA:

NOMBRE:

FIRMA:

LUGAR DONDE TRABAJA:

- |     |                        |  |                        |
|-----|------------------------|--|------------------------|
| 80- | Jose I. Valdespino P.  |  | Imp. Geminis Atizapan  |
| 81- | Gilberto Preciado G/2- |  | " "                    |
| 82- | Agustin Felix Lopez    |  | Grupo Leopardo         |
| 83- | Juan Fco. Solis S.     |  | Imp. Geminis Naucalpan |
| 84- | Juan C. Valerio R.     |  | KalTex                 |
| 85- | Guillermo A. Alonso    |  | Imp. Geminis Ecatepec  |
|     |                        |  |                        |
|     |                        |  |                        |
|     |                        |  |                        |
|     |                        |  |                        |
|     |                        |  |                        |
|     |                        |  |                        |
|     |                        |  |                        |
|     |                        |  |                        |

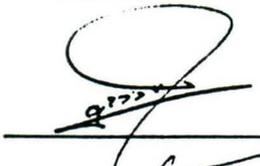
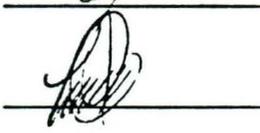
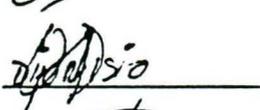
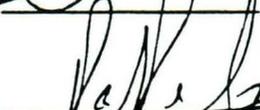
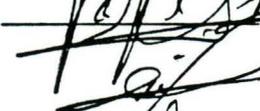
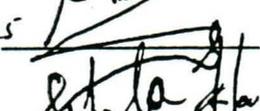
Cuervo de Guardias de Seguridad Industrial  
 y Urbana del Base de Curtidas Texcoco. Ego. Mex.  
 BANCARIA COMERCIAL

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA REALIZADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1999 A LA 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE PEON CONTRERAS N°. 10, COL. OBRERA MEXICO D.F., QUIENES ASISTIMOS ESTAMPAMOS DE PROPIO PUÑO Y LETRA NOMBRE Y FIRMA PARA DAR CONSTANCIA DE LA LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UN SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS DE LA POLICIA Y LA SEGURIDAD EN GENERAL, O COMO LO ACUERDE LA ASAMBLEA:

NOMBRE:

FIRMA:

LUGAR DONDE LABORA:

36-	Cesar J. Herrera		01 Vallejo G.F.M.
37-	Emde. Pablo Cruz Pérez		Tezontepec de A. Hgo.
38-	J C Licio Sanchez Diaz		Tezontepec de A. Hgo.
89-	Elias Rodriguez Mate		Tezontepec de A. Hgo.
90-	Diego Quijadas		Tezontepec de A. Hgo.
91-	Juvenio Tezaco J.		Sector 15 Cuacuiltemec
92-	Samuel Valera Herrera		Anterior Prisca Navalpam Ed. ex
93-	Manuel Reyes Galindo		Secto 37 Prisca J. C. Carreteras
94-	Rodolfo Ferrer		Grupo Loopwood
95-	Fortunio Perez		Grupo Loopwood
96-	Maria Dela Cruz Reyes		C. Nichan Cuervo S/A Loc. Sa. G. Tez. H.
97-	Alfonso Victor Huelga		Tezontepec de A. Hgo.

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA REALIZADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1999 A LA 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CALLE DE JOSE PEON CONTRERAS N°. 10, COL. OBRERA MEXICO D.F., QUIENES ASISTIMOS ESTAMPAMOS DE PROPIO PUÑO Y LETRA NOMBRE Y FIRMA PARA DAR CONSTANCIA DE LA LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UN SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS DE LA POLICIA Y LA SEGURIDAD EN GENERAL, O COMO LO ACUERDE LA ASAMBLEA:

NOMBRE:

FIRMA:

LUGAR DONDE TRABAJA:

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

\_\_\_\_\_  
POR LA ASAMBLEA  
PRESIDENTE DE DEBATES:  
CARLOS RODRIGUEZ GARCIA

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE ACTAS PROVISIONAL:  
JOSE DE JESUS ORTEGA VAZQUEZ

\_\_\_\_\_  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ELECTO:  
SECRETARIO GENERAL:  
JUAN CARLOS VALERIO ROLDAN

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y PROPAGANDA:  
RODRIGO PONCE DE LEON

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE ACTAS:  
EUGENIO REYES ZARATE

## ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Siendo las diez y siete horas del día primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el domicilio de las oficinas generales de la Confederación de Trabajadores Democráticos ubicado en el número diez de la Calle José Peón Contreras de la Colonia Obrera en México Distrito Federal, reunidos los Ciudadanos: JUAREZ RAMIREZ J. JAVIER, CRUZ PERALTA CENOBIO, RUIZ GERARDO BERNARDO, VARGAS SEBASTIAN ADELFO, trabajadores al servicio de la POLICIA AUXILIAR DEL D.F., con domicilio conocido en el Distrito Federal; también se encuentran presentes los Ciudadanos que prestan sus servicios a la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.: FRAYLE BETANZOS TERAN, PEREZ LOPEZ FILADELFO, BARRANCO CRUZ RICARDO, LUNA BAEZ ALEJANDRO, CAMPOS MELENDEZ ANGEL, PIMENTEL VELAZQUEZ LUIS FERNANDO, también asisten a esta Asamblea General los trabajadores de seguridad publica y transito al servicio del Municipio de Tezontepec de Aldama Hidalgo, con Domicilio conocido en el propio Municipio: CRUZ PEREZ PABLO, ESTRADA DIAZ MAXIMILIANO, LORENZO DIAZ LUCIO, RODRIGUEZ MOTA ELIAS, URIBE GUZMAN BENJAMIN, DE LA FUENTE REYES MARTIN, QUIJANO DIAZ DIONISIO, MOTA HERNANDEZ ALEJANDRO, ANGELES REYES ESCOBAR, MANESSES EDUARDO JOSE, LUGO ANGELES RODRIGO; asisten a esta Asamblea General los trabajadores al servicio de la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal, con domicilio conocido en la Ciudad de México Distrito Federal, y quienes laboran en diferentes categorías y salarios en la institución mencionada, los Ciudadanos: VALERIO ROLDAN JUAN CARLOS, SANCHEZ RUIZ FERNANDO, ARCADIO AVILA LEON, VAZQUEZ MARCELINO JESUS, EUGENIO REYES ZARATE, GARCIA GARCIA VIDAL, MARTINEZ MORENO MANUEL DE J, IBARRA CADENAS OSCAR, GOMEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, LEYVA MATIAS ARNULFO, ROSALES CORONA MARTIN, ROSAS RUIZ ISMAEL, GATICA ORTIZ FERNANDO, LOPEZ MOLINA MIGUEL ANGUEL, BALAM RUIZ RAUAL, ORTEGA VAZQUEZ JOSE DE JESUS, MONTES PEREZ ANTONIO, FONSECA IBARRA EFEGO, CABELLO ARROYO RODOLFO, BETANZOS TERAN FRAYLE, REYES RAMOS VICTOR MANUEL, GARCIA VILLAVICENCIO CESAR AUGUSTO, CAMPOS MELENDEZ ANGUEL, HERRERA ARISTI CESAR JULIO, CARLOS RODRIGUEZ GARCIA, FILADELFO PEREZ LOPEZ, RODRIGUEZ GARCIA CARLOS, GARIBO RAMIREZ MARTIN; También concurren los Ciudadanos trabajadores en diferentes puestos, salarios y categorías al servicio del CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO, con Domicilio conocido en Tlanepantla Estado de México: GARCIA HERNANDEZ ROSA ESTELA, RENTERIA DIAZ ROSENDO, TREJO MARTINEZ MARIO, CRUZ ANTUN

NESTOR, MARTINEZ CARMEN PABLO FILEMON, RAMIREZ TEJEDA DIMAS, VALERA HERRERA SAMUEL, GONZALEZ HERNANDEZ ALBERTO, MORALES GARCIA JOSE ALFREDO, EUSEBIO CARMEN JULIO ANDRES, CRUZ GONZALEZ MARIO, SUAZO PINEDA DAVID, VALENTIN GUZMAN JESUS BERNABE, REYES, MONTELLANO BONIFACIO, AYALA MARTINEZ RUBEN, PONCE GALLEGOS RODRIGO, PEREZ SANTIAGO FORTINO, GIL FERRETIZ JUAN MANUEL, MARROQUIN CFLORES PACIFUENTES CARMELO, RUZ MARBEL, ORTEGA GUTIERREZ JOSE ALFREDO, VICENTE CRUZ MURILLO, CODALLOS MENDEZ CLAUDIO, TORRES TORRES FELIPE, RIVERA PACHECO ADRIANA, ARTEGA ALONSO GUILLERMO, HERNANDEZ GONZALEZ RICARDO, GUTIERREZ RAMIREZ JUAN CARLOS, TELLEZ SANTIAGO PEDRO GONZALEZ CASTILLO ANTONIO, CALDERON CARDENAS ROBERTO, FLORES CORTES HUMBERTO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS, GUZMAN LUIS MARCOS JAVIER, FUENTES ELOTLAN ELEODORO, MARTINEZ PONCIANO MIGUEL, MARTINEZ MALDONADO TELESFORO, ANTONIO JUAN RUTILIO, DE JESUS CORNELIO SANTIAGO, NAJERA ROMANO INOCENTE, RAMIREZ SANTIAGO LUIS, ARAGON ROMAN ARNULFO, GONZALEZ ISIDRO AMBROCIO, JIMENEZ CRUZ BALDOMERO FILIMON, SALOMON MALDONADO RIGOBERTO, BAUTISTA SANTIAGO ALBERTO, GARCIA JANDETE JUAN ERNESTO, HARO FLORES JUAN, OLIVARES MARCO ANTONIO, MORENO HERNANDEZ LUCAS, VALDESPINO RODRIGUEZ JOSE ISABEL, PRECIADO GONZALEZ GILBERTO; Todos juntos y atentos a la Convocatoria girada por la Comisión Organizadora, de fecha primero de Junio pasado, dan inicio a los trabajos de la Asamblea General, siendo el compañero BERNARDO RUIZ GERARDO quien hace uso de la palabra para dar la bienvenida a los asistentes e informar que existe el "Quórum", pues todos los convocados a esta asamblea han pasada lista de asistencia: estampando su nombre y firma de propio puño y letra. Lista de Asistencia que se anexa a la presente Acta para su constancia, e informa a los asistentes que formalmente dan inicio los trabajos de la Asamblea General por lo que todos los acuerdos que se tomen surtirán sus efectos legales, y solicita la atención de los asambleístas para poder aprobar el orden del día propuesta en la Convocatoria girada por la Comisión Organizadora, que consta de los siguientes puntos: Uno.- Lista de asistencia; Dos.- Nombramiento de un Presidente de Debates; Tres.- Nombramiento de un Secretario de Actas provisional; Cuatro.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de las proposiciones de los compañeros para formar un Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y la Seguridad en general, o con el nombre que acuerde la Asamblea; Cinco.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de los Estatutos que regirán la vida interna del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y

la Seguridad en general, o con el nombre que acuerde la Asamblea; Seis.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de la Elección de un Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones de Honor y Justicia y la de Hacienda; Siete.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones electas; Ocho.- Asuntos Generales; y propone a los asambleístas que la presente Asamblea General sea Constitutiva, por lo que pregunta a los asistentes si existe alguna observación se sirvan manifestarlo y a la vista nadie lo hace por lo que se solicita a los concurrentes que estén de acuerdo con el Orden del Día y la propuesta que se hace, se sirvan manifestarlo levantando su mano y a la vista es la totalidad de los asistentes quien así lo hacen por lo que de esta forma se aprueba el Orden del Día, siendo el mismo compañero BERNARDO RUIZ GERARDO quien solicita a los asistentes que hagan sus propuestas para abordar el siguiente punto: Dos.- Nombramiento de un Presidente de Debates, siendo el asambleísta MAXIMILIANO ESTRADA DIAZ quien solicita y hace uso de la palabra para proponer al C. CARLOS RODRIGUEZ GARCIA para que ocupe el puesto que se propone, al no existir mas propuestas se procedió a la votación correspondiente solicitando a los asistentes que aprueben la propuesta se sirvan levantar su mano y es la totalidad quien así lo hace, por mayoría de votos es electo el compañero CARLOS RODRIGUEZ GARCIA, quien pasa de inmediato a conducir los trabajos de la Presidencia de los Debates, acto seguido solicita a los asistentes se sirvan nombrar candidatos para el cargo que obliga el siguiente punto del Orden del día que es: Tres.- Nombramiento de un Secretario de Actas provisional, el asambleísta ARNULFO LEYVA MATIAS propone al compañero JOSE DE JESUS ORTEGA VAZQUEZ para que ocupe el puesto de Secretario de Actas Provisional, el Presidente de los Debates somete a votación de los asistentes y pide a quienes estén de acuerdo con la propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano y es la totalidad de los asambleístas quienes así lo manifiestan, así y por mayoría de votos el Presidente de los Debates solicita al compañero JOSE DE JESUS ORTEGA VAZQUEZ, pase al frente a cumplir con su mandato que le confiere la Asamblea y solicita la participación de los asambleístas pues se procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, que es Cuatro.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de las proposiciones de los compañeros para formar un Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y la Seguridad en general, o con el nombre que acuerde la Asamblea; el Presidente de los Debates otorga el uso de la palabra al asambleísta MARTIN GARIBO RAMIREZ quien solicita a la Asamblea proceda a tomar el acuerdo de constituir un organismo sindical de los trabajadores de la seguridad, que defienda, estudie y promueva los derechos e intereses de todos los que laboramos para empresas e instituciones que contraten trabajo asalariado en las labores propias de la seguridad, también propuso que este sindicato sea nacional y funcione en

forma democrática e incluyente y que lleve el nombre de Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General, el orador es premiado con un fuerte aplauso de la Asamblea, y el Presidente solicita orden y pide a los asambleístas que estén de acuerdo con la propuesta del orador se sirvan manifestarlo levantando su mano y es la totalidad quien así lo manifiesta, de esta forma y por mayoría de votos se acuerda la Constitución y el nombre del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General, por lo que se procede a abordar el siguiente punto del orden del día Cinco.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de los Estatutos que regirán la vida interna del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General, el Presidente de los Debates otorga el uso de la palabra al asambleísta EUGENIO REYES ZARATE, quien expone a la asamblea que en compañía de otros asambleístas han elaborado un proyecto de estatutos y pide la venia del Presidente para proceder a darle lectura y toda la Asamblea los conozca y pueda dar su punto de vista, así lo consciente el Presidente y al final de la lectura del proyecto del orador propone la aprobación de la Asamblea, el Presidente de los debates solicita a los asambleístas se sirvan verter sus opiniones u objeciones sobre el proyecto de estatutos y no habiendo ninguna objeción son aprobados en todas y cada una de sus partes, solicitando a los asambleístas se manifiesten levantando su mano y así lo hace la totalidad de la Asamblea, el Presidente de los Debates solicita se anexen al Acta correspondiente los Estatutos aprobados y que regirán la vida interna de nuestra organización sindical y para constancia, así se procede y se continua la asamblea para abordar el siguiente punto del Orden del Día que es: Seis.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de la Elección de un Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones de Honor y Justicia y la de Hacienda, el Presidente de los Debates pide la atención de los asambleístas ya que se procede a desahogar el presente punto y otorga el uso de la palabra al compañero Vidal García García quien expone que entre varios asambleístas han confeccionado una planilla de comité ejecutivo que incluye a los compañeros mas probados en la lucha por nuestros derechos, todos ellos buenos elementos en el trabajo y sobre todo honestos, que cubren los requisitos estatutarios, esta planilla que propone, el orador, se le ha dado el nombre de "UNIDAD Y DEMOCRACIA" Y esta compuesta en el siguiente orden: SECRETARIO GENERAL: JUAN CARLOS VALERIO ROLDAN; SECRETARIO DEL INTERIOR: JOSE ALFREDO ANTONIO ORTEGA GUTIERREZ; SECRETARIO DEL EXTERIOR: ANTONIO MONTES PEREZ; SECRETARIO DE ACTAS: EUGENIO REYES ZARATE; SECRETARIO TESORERO: JUAN MANUEL GIL FERRETIZ; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: MARIO TREJO MARTINEZ; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA: RODRIGO PONCE GALLEGOS;

SECRETARIO DE PROSPECTIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: CESAR HERRERA ARISTI; SECRETARIO DE ACCIÓN CULTURAL Y DEPORTES: CARLOS RODRIGUEZ GARCIA. COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE, MARTIN GARIBO RAMIREZ; SECRETARIO: LIC. LUIS F. PIMENTEL VELAZQUEZ; SECRETARIO: FILADELFO PEREZ LOPEZ. COMISION DE HACIENDA: PRESIDENTE: BERNARDO RUIZ GERARDO; SECRETARIO: JOSE ELISEO QUINTERO; SECRETARIO: JOSE LUIS MARTINEZ ARELLANO, así le ha dado lectura el Presidente de los Debates, para conocimiento de la Asamblea y a la misma se le pregunta si existe otra propuesta diferente a la Planilla "UNIDAD Y DEMOCRACIA" y al no haber, informa que se procede a tomar la votación respectiva, el presidente solicita a los asambleístas que voten en favor de la Planilla "UNIDAD Y DEMOCRACIA", se sirvan levantar su mano y es la totalidad de la Asamblea quien así lo hace, acto seguido se solicita a los asistentes que estén en contra se sirvan manifestar su voto levantando su mano y a la vista no hay quien lo haga, y el Presidente de los Debates declara ganadora por absoluta mayoría a la Planilla "UNIDAD Y DEMOCRACIA" por lo que el comité ejecutivo nacional queda integrado tal y como ha sido propuesto por la planilla ganadora, de la Asamblea se escucha un fuerte aplauso, y el Presidente de los debates pide orden y silencio a los asambleístas para proceder abordar el siguiente punto del Orden del Día que es: Siete.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones electas, por lo que solicita pasen al frente de la asamblea los funcionarios electos y a los asistentes se pongan de pie para proceder a la Toma de Protesta estatutaria y se pide al Compañero Victor Manuel Flores Trueba Secretario General de la Confederación de Trabajadores Democráticos Invitado Especial haga el Honor de tomarle la Protesta a nuestro Comité Ejecutivo Nacional Electo y quien pregunta a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional Electo ¿Protestan cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Acuerdos de Asambleas, y Principios de Honestidad y Democracia Sindical, que sustenta el Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General?, los interrogados contestan: ! SI PROTESTO !, si así lo hicieran, continua diciendo, que se les premie, si no que los trabajadores mexicanos se los demanden, este acto es enmarcado con un fuerte aplauso, de la Asamblea, y de esta manera el Presidente de los Debates da posesión de sus cargos sindicales a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y que durara en funciones hasta el próximo día Treinta de junio del año dos mil cinco, de conformidad a los Estatutos aprobados, de esta forma se procede abordar el ultimo punto del Orden del Día, que es Ocho.- Asuntos Generales, el Presidente de los Debates otorga el uso de la palabra al asambleísta Ricardo Barranco Cruz quien expone que hace la propuesta a la Asamblea de que se les de facultades amplicimas que en derecho proceda incluyendo las de Amparo a los Ciudadanos licenciados Humberto

Oseguera Barajas, Mauro Casas Borja, Carlos Reyes Mejia, así como al compañero Victor Manuel Flores Trueba para realicen e intervengan ante las Autoridades competentes para tramitar el registro de nuestro Sindicato, y en especial se le concedan el poder necesario al compañero Secretario General el compañero JUAN CARLOS VALERIO ROLDAN, para que tramite el registro del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General ante las Autoridades competentes. el presidente de los Debates los pone a consideración de la Asamblea y por mayoría de votos se aprueba las propuestas del asambleísta Ricardo Barranco Cruz, por lo que se han agotado los asuntos generales y los puntos del Orden del Día, por lo que siendo las veintiuna horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa se da por terminada la presente Asamblea General Constitutiva, solicitando pasen a firmar la presente Acta a los funcionarios que en ella actuaron, lo anterior para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar,-----.

POR LA ASAMBLEA  
PRESIDENTE DE DEBATES:  
CARLOS RODRIGUEZ GARCIA

SECRETARIO DE ACTAS PROVISIONAL:  
JOSE DE JESUS ORTEGA VAZQUEZ



POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ELECTO:  
~~SECRETARIO GENERAL:~~  
~~JUAN CARLOS VALERIO ROLDAN~~

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA:  
RODRIGO PONCE DE LEON



~~SECRETARIO DE ACTAS:~~  
EUGENIO REYES ZARATE

# **Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General.**

## **CAPITULO I DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO**

**ARTICULO 1.-** Por acuerdo de la Asamblea General Constitutiva celebrada el día 1 de julio de 1999, se aprobaron los presentes estatutos que regirán la vida interna del **Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General.**

**ARTICULO 2o.-** El domicilio Social del Sindicato radicara en la Ciudad de México, Distrito Federal, presisamente en el número 10 de la Calle de José Peón Contreras, Colonia Obrera, de la Ciudad señalada.

**ARTICULO 3o.-** El **Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General** es una asociación sindical de mujeres y hombres, Libre y Democrática, Unitaria e Independiente del gobierno, de los partidos políticos y de cualquier grupo de presión y tiene por finalidad el estudio, mejoramiento y la defensa de los derechos y conquistas de sus agremiados en los asuntos relacionados con el desarrollo y contratación de sus labores, la elevación cultural, moral, técnica y económica, individual y colectivamente. Y para lograrlo utilizara los medios legales y políticos, como la manifestación publica, el mitin y la Huelga y todas las tácticas de lucha del Sindicalismo Democrático.

## **CAPITULO II LEMA. DURACIÓN Y RADIO DE ACCIÓN.**

**ARTICULO 4º.-** El lema del Sindicato es **"POR UNA POLICIA QUE PROTEJA Y SIRVA A LA SOCIEDAD"**

**ARTICULO 5º.-** La duración del Sindicato será por tiempo indefinido.

**ARTICULO 6º.-** El radio de acción del Sindicato abarca a todos los trabajadores **de la Policía y las Corporaciones de Seguridad** y de las Fuentes de Trabajo que empleen trabajo asalariado en General para las actividades propias de la Seguridad.

## **CAPITULO III**

## REPRESENTACIÓN.

ARTICULO 7º.- La representación del Sindicato se integra de un Comité Ejecutivo Nacional y Comités Ejecutivos Seccionales.

ARTICULO 8º.- El Comité Ejecutivo Nacional, duraran en funciones seis años y funcionara como un cuerpo colegiado y su representación recaerá en el Secretario General y/o en los términos de los presentes Estatutos, y los acuerdos se tomaran democráticamente, esto es por mayoría de votos de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, éste estará integrado por nueve miembros en la forma siguiente:

SECRETARIO GENERAL.  
SECRETARIO DEL INTERIOR.  
SECRETARIO DEL EXTERIOR.  
SECRETARIO DE ACTAS.  
SECRETARIO TESORERO.  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA.  
SECRETARIO DE PROSPECTIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.  
SECRETARIO DE ACCIÓN CULTURAL Y DEPORTES.

ARTICULO 9º.- Para auxiliar al Comité Ejecutivo Nacional se integraran dos comisiones permanentes que son: Comisión de Honor y Justicia y Comisión de Hacienda, las que estarán integradas por un Presidente y dos Vocales.

ARTICULO 10º.- Se nombraran comisiones transitorias para objetivos especiales no previstos en los presentes estatutos cuya actividad se señalara en el momento de su designación y su duración nunca será igual o mayor a las permanentes, esas comisiones cesaran en sus funciones una vez terminadas las gestiones para las que fueron formadas y por acuerdo de la mayoría simple de esta.

ARTICULO 14º.- Los Comités Ejecutivos Seccionales tendrán una duración de tres años, a partir de la fecha de la constitución de cada Sección.

ARTICULO 15º.- Las secciones se integraran con los socios de este Sindicato y que laboren en una misma fuente de trabajo que tenga celebrado Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato.

**ARTICULO 16º.-** Las secciones serán reconocidas con la razón social de la fuente de trabajo o con el nombre que adopten en su asamblea constitutiva, resolución que harán del conocimiento del Comité Ejecutivo Nacional y este se obliga a extender por escrito su reconocimiento e incluirlas en el padrón de socios del Sindicato.

**ARTICULO 17º.-** Las secciones estarán representadas por un Comité Ejecutivo Seccional integrado por un SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, y un SECRETARIO TESORERO Y DE ACTAS.

#### **CAPITULO IV. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.**

**ARTICULO 18º.-** Son obligaciones y atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional:

- a).- Vigilar porque se cumplan los ordenamientos de los presentes estatutos, los acuerdos del propio Comité Ejecutivo, los acuerdos de los plenos y de las asambleas.
- c).- Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo y reglamentos y disposiciones conexas, contratos y reglamentos de trabajo o convenios, acuerdos, etc., tanto por parte de los miembros del Sindicato, como por parte de los empleadores ya sean instituciones publicas o privadas.
- d).- Representar los intereses de los agremiados en defensa individual o colectiva de sus derechos, luchando por el constante mejoramiento de los mismos.
- e).- Conocer el estudio y resolución de todos los problemas que afecten al Sindicato y sus agremiados.
- f).- Tener la representación en las actividades sindicales o sociales, con organizaciones similares que persigan los mismos lineamientos señalados en los presentes estatutos.
- g).- Representar jurídicamente ante toda clase de autoridades al sindicato y sus agremiados.
- h).- Informar a todos los miembros del Sindicato de las gestiones que haya realizado por lo que respecto al estado de hacienda sindical, por lo menos cada seis meses, debiendo difundir esas informaciones por todos los medios posibles como boletines, circulares, etc. Asi como el rendir a la asamblea cada seis meses, por lo menos, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical. Esta obligación no es dispensable. Y lo hará presisamanete en la asamblea General Ordinaria que corresponda.

- i).- Suministrar a las autoridades los informes que le solicite de la organización y de sus miembros, siempre y cuando no se relacionen con la vida privada de los mismos.
- j).- Realizar en general todas sus actividades con estricta honradez, buena voluntad, atención y cortesía, apegándose estrictamente a la Democracia, la Justicia y la Calidad Humana, dentro de los postulados del sindicalismo mexicano.
- k).- Funcionara en forma colegiada y sus acuerdos serán tomados por mayoría, mediante el voto universal, secreto y directo.

## **CAPITULO V. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.**

ARTICULO 19º.- Son obligaciones del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional:

- a).- Representar al **Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General**, y a todos los miembros del mismo, individual o colectivamente.
- b).- Representar todos los intereses judiciales, económicos y sociales del Sindicato en su totalidad.
- c).- Por razones de jurisdicción, radio de acción, actuar en todas las Empresas y cuerpos de seguridad publicos y privados, donde se emplee trabajo asalariado propio de la seguridad, sus actividades conexas y similares ante toda clase de autoridades en los términos de las leyes, y de los presentes estatutos.
- d).- Autorizar con su firma los emplazamientos de huelga y desistimiento de los mismos.
- e).- Firmar contratos de trabajo, reglamentos, convenios y transacciones del Sindicato en general.
- f).- Demandar individual o colectivamente, toda clase de prestaciones embargos precautionarios o definitivos, ejecución de laudos y todas aquellas a que tengan derecho los trabajadores.
- g).- Presidir los plenos del Comité Ejecutivo Nacional y vigilar y promover su funcionamiento colegiado y que en todo momento las resoluciones y acuerdos se tomen en forma democrática.
- h).- Firmar las convocatorias para los plenos, asambleas y asambleas generales o extraordinarios y de elecciones.
- i).- Designar delegados y comisiones transitorias o provisionales, que habrá de ratificar la próxima Asamblea inmediata.
- j).- Designar apoderados, asesores, profesionistas y representantes, otorgándoles poderes específicos para cada caso.

- k).- Firmar la documentación en unión del secretario correspondiente.
- l).- Poner el visto bueno de aprobación y firmar los documentos de pago de los gastos del Sindicato, bajo su responsabilidad.
- m).- Transitoriamente declarara suspendidos los derechos sindicales del miembro o miembros que violenta y físicamente ataquen a los agremiados o las instalaciones del Sindicato, lo anterior siempre y cuando exista resolución de consignación de autoridad ministerial y con la intervención aprobatoria de la Comisión de Honor y Justicia.
- n).- Consignar a los miembros del Comité o cualquier otro miembro ante la Comisión de Honor y Justicia.
- ñ).- Registrar su firma y la del Secretario Tesorero para depositar y obtener fondos del Sindicato en una Institución bancaria.
- o).- Asistir a las oficinas del Sindicato y bajo su mas estricta responsabilidad, tratar y resolver los asuntos que se presenten y diligenciar inmediatamente, y en general, vigilar la buena marcha de la organización y administración de la misma.
- p).- Obtener el pago de cantidades que sean suficientes para la atención de los problemas de los miembros de la representación del Sindicato, así como los gastos personales que se deriven de sus funciones sindicales, etc.
- q).- Informar semestralmente de las gestiones realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional.
- r).- Firmar en unión del Secretario de Trabajo y Conflictos las convocatorias de plenos del Comité Ejecutivo Nacional, Asambleas, mítines, etc., y asistir a los mismos.

#### ARTICULO 20º.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DEL INTERIOR:

- a).- Sustituir en sus faltas temporales o definitivas al Secretario General, hasta en tanto se reintegra o se elija otro, substituyéndolo en todas sus facultades y obligaciones.
- b).- Atender la administración y todo lo relacionado con el manejo de las oficinas.
- c).- Llevara el control de los trabajadores eventuales, de los reajustados y de los aspirantes.
- d).- Tendrá a su cargo la estadística general de todos los trabajadores miembros de la organización, con altas y bajas y estado en general de cultura de todos los miembros.
- e).- Vigilar la previsión social, la aplicación del Seguro Social y/o de las Instituciones de salud encargadas de dar atención a los agremiados y a los trabajadores de la seguridad, implementar programas y medidas permanentes y preventivas contra accidentes de trabajo, medidas higiénicas y disposiciones conexas y relativas.

- f).- Informar al Comité, Asambleas, etc., de sus actividades.
- g).- Consignar y ser consignado ante la H. Comisión de Honor y Justicia.
- h).- Substituir en sus faltas temporales al Secretario del Trabajo con todas sus facultades
- i).- Asistir a los plenos del comité, asambleas, etc.
- j).- Organizar los actos públicos del Sindicato, desfiles, mítines, conferencias, siempre que sean de carácter local y de acuerdo con la ideología que sustenta El Sindicato.
- k).- Obtener el pago de cantidades que sean suficientes para atender los gastos que origine la atención de los tareas de la representación del Sindicato.
- l).- Informar semestralmente de sus gestiones.

**ARTICULO 21º.- SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR:**

- a).- Autorizar con su firma en unión del Secretario General la documentación correspondiente.
- b).- Se encargara de las relaciones exteriores del Sindicato, tanto nacionales como internacionales y como consecuencia, las fomentara con las demás agrupaciones por los medios que sean necesarios, dando cuenta a la asamblea y plenos de todo lo que juzgue de interés y que se consigne en las publicaciones laborales de todas partes.
- c).- Substituir al Secretario del Interior en las faltas temporales de éste, con las atribuciones inherentes a su cargo.
- d).- Cuidar del archivo del Sindicato en la parte que corresponda a los asuntos de su cargo.
- e).- Dar cuenta en su oportunidad al Secretario que lo substituya, con los asuntos pendientes haciendo entrega del archivo a su cuidado y firmando el acta respectiva.
- f).- Obtener el pago de cantidades que sean suficientes para atender los gastos que origine la atención de los problemas de los miembros y de la representación del Sindicato, así como gastos personales que se generen por su mandato sindical, etc., sin mas requisito que las firmas del Secretario General y Secretario Tesorero.

**ARTICULO 22º.- SON OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL SECRETARIO TESORERO:**

- a).- Substituir al Secretario de Trabajo y Conflictos, y al Secretario de Actas en sus faltas temporales o definitivas, con todas las facultades y obligaciones.

- b).- Recaudar las cuotas sindicales, de todos los miembros del Sindicato, ordinarias o extraordinarias o de cualquier otra índole.
- c).- Extender recibos de todas las cantidades que reciba.
- d).- Exigir los comprobantes en todos los casos en que haga pagos, de cualquier naturaleza.
- e).- Responsabilizarse de la contabilidad de valores en efectivo bienes, muebles e inmuebles y enseres, pertenecientes al Sindicato.
- f).- Vigilar que todas las posesiones pertenencias y dominios, etc., estén escriturados y facturados, a nombre del Sindicato.
- g).- Registrar su firma mancomunadamente con el Secretario General para depositar y obtener fondos de la institución bancaria con que se opere, requisito indispensable para el movimiento de fondos y siempre a nombre del Sindicato.
- h).- En cualquier momento que la Comisión de Hacienda sin previo oficio le solicite exhibición de la contabilidad, documentación, valores, cuentas bancarias, etc., se obliga a mostrarlos a la Comisión y firmar el acta que con ese motivo se levante.
- i).- Pagar los gastos de administración del sindicato, renta, local, oficinas, empleados, teléfono, imprenta y comisiones sociales, salarios y honorarios a empleados, profesionistas y técnicos debidamente comprobada y con el visto bueno del Secretario General.
- j).- Informar cada seis meses en la Asamblea que corresponda y anualmente del estado general de la contabilidad con la Hacienda Sindical, a todos los miembros del Sindicato.
- k).- Asistir a los plenos, y Asambleas.
- l).- Hacer prestamos en efectivo a los miembros del Sindicato y que tengan derecho a ello, con carácter devolutivo en los términos del reglamento respectivo.
- m).- Obtener el pago de cantidades que sean suficientes para atender los gastos que origine la atención de los problemas de los miembros y de la representación del Sindicato, así como gastos personales, etc., sin mas requisito que las firmas del Secretario General.
- n).- Consignar y ser consignado ante la Comisión de Honor y Justicia.
- ñ).- Entregar a su sustituto provisional o definitivo toda la documentación, valores, bienes, muebles o inmuebles y pertenencias del Sindicato para lo cual se levantara el acta respectiva, firmando en caso contrario, será consignado penalmente.

**ARTICULO 23º.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS:**

- a).- Substituir al Secretario Tesorero en sus faltas temporales o definitivas con las mismas facultades y obligaciones.

- b).- Asistir a los plenos, asambleas y demás actos en que se requiera su presencia y dará fe por escrito de lo que presencie y escuche.
- c).- De sus asistencias a las reuniones oficiales, levantara una minuta y comprobada que sea está, será elevada a la categoría de acta y la transcribirá al libro de actas correspondientes.
- d).- Dará lectura a las minutas y actas en los plenos, asambleas, etc.
- e).- Recabar las firmas de los presidentes de debates, presidente de la mesa electoral y de las demás asistencias señaladas para cada caso.
- f).- Cuando le sean solicitadas copias certificadas de actas las tomaran del libro respectivo dando fe de las mismas y firmándolas al calce.
- g).- Consignar y ser consignado ante la Comisión de Honor y Justicia.
- h).- Entregar a su sustituto provisional o definitivo toda la documentación que se encuentre en su poder corresponda al Sindicato y si no lo hiciera, será consignado penalmente, se levantara el acta respectiva, firmándola los que en ella intervienen.
- i).- Tendrá a su cargo el archivo general del Sindicato integrado por todos los documentos originales y copias.
- j).- Llevara la afiliación y expediente en su caso de todos los miembros, fecha de ingreso, especialidad, méritos y estado de cultura, conocimientos técnicos, etc.
- k).- Obtener el pago de cantidades que sean suficientes para atender los gastos que origine la atención de los problemas de los miembros y de la representación del Sindicato, así como gastos personales que se generen por su mandato sindical, etc., sin mas requisito que las firmas del Secretario General y Secretario Tesorero.

**ARTICULO 24°.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS:**

- a).- Substituir en sus faltas temporales, o definitivas, hasta en tanto se elijan otro, al Secretario del Interior, con todas sus facultades y obligaciones, pudiendo firmar contratos, emplazamientos de huelga.
- b).- Atender los asuntos exteriores del Sindicato, los problemas sindicales que surjan en cualquier parte donde el Sindicato tenga asociados.
- c).- En todos los conflictos laborales con los empleadores, con o sin el Secretario General, pero informando con toda oportunidad al Secretario General de los asuntos en que haya intervenido.
- d).- En los conflictos internos del Sindicato y socios intervendrá y resolverá de inmediato, informando después al Comité Ejecutivo o al Secretario General.
- e).- Consignar a los socios de acuerdo con el Estatuto a la Comisión de Honor y Justicia.
- f).- Asistir a los plenos del Comité Ejecutivo, asambleas y todo acto que celebre El Sindicato.

- g).- Vigilar que todos los contratos de trabajo superen la ley de la materia, así como que siempre estén incluidas en todos los contratos colectivos de trabajo, la cláusula de ayuda social.
- h).- Obtener del Sindicato el pago de cantidades que sean necesarias para atender los problemas de los miembros y para los gastos que origine la atención de la representación del Sindicato, etc.
- i).- Informar en todas las asambleas, y en los plenos del comité de todo lo que se relacione con su secretaría.

**ARTICULO 25°.- SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA:**

- a).- Vigilar la buena marcha de la organización cuidando que cada uno de los agremiados de prestigio y responsabilidad a los principios sustentados por la misma.
- b).- Difundir entre los asociados y entre los trabajadores las ideas sustentados por la agrupación, procurando atraer adeptos. Organizar de acuerdo con el Comité Ejecutivo, mítines, conferencias, y manifestaciones tendientes a difundir entre los trabajadores ideas sindicales.
- c).- Aceptar todos los problemas que le sean encomendados por el Comité Ejecutivo referentes a la organización de nuevos elementos.
- d).- Cambiar impresiones con el Comité Ejecutivo o el Secretario que les encargue la organización de socios que estén prestando servicios en centros de trabajo que no tengan Unión o no hayan suscrito contrato con el Sindicato.
- e).- Estudiar los medios para organizar nuevos elementos, presentando al Comité Ejecutivo los estudios que haya hecho, los integrantes de esta comisión señalaran en cada caso los medios económicos, o de otra índole que necesiten para el mejor desempeño de su cometido.
- f).- Aceptar y trasladarse a cualquier lugar de la República cuando el Comité Ejecutivo acuerde que esta comisión es necesaria para organizar elementos nuevos en los centros de trabajo donde no haya organización, discutiendo con el Comité Ejecutivo los medios necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido, así como la parte económica para gastos de la propia comisión incluyendo salarios que dejen de percibir los integrantes de la comisión en sus respectivos empleos, cuyos gastos y salarios correrán a cargo de la organización.
- g).- De todos los asuntos en que intervenga esta secretaría, informará al Comité Ejecutivo, y a las asambleas respectivas.

**ARTICULO 26°.- SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE PROSPECTIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:**

- a).- Estudiar permanentemente las innovaciones tecnológicas que se realicen en la rama de la seguridad en general, a nivel internacional,

nacional y en las propias corporaciones publicas y privadas, así como en las diferentes fuentes de trabajo donde laboran los agremiados;

b).- Promover permanentemente actividades (conferencias, simposiums, cursos), para informar, capacitar y concientizar a los agremiados, de las innovaciones científicas y tecnológicas que en materia de seguridad y laboral se estan realizando.

c).- Realizar permanentemente estudios socioeconómicos de la rama productiva en que laboran los agremiados, a nivel mundial, nacional y de las propias fuentes de trabajo que han suscrito Contrato Colectivo de Trabajo con El Sindicato y mantener informados a los agremiados en forma tal que les ayude a tener la concepción del futuro y prospectiva de la actividad para la que se labora.

d).- Informar permanentemente al Comité Ejecutivo Nacional, así como a todos los agremiados de sus funciones utilizando todos los medios a su alcance.

e).- Obtener del Sindicato el pago de cantidades que sean necesarias para realizar sus tareas encomendadas y pagar salarios y honorarios a los trabajadores, profesionistas, científicos, y personal que ayude al objetivo de sus atribuciones.

#### **ARTICULO 27º.- SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ACCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA:**

a).- Organizar de acuerdo con el Comité Ejecutivo, actos sociales que tiendan a elevar el nivel cultural de la clase obrera.

b).- Organizar de acuerdo con el Comité Ejecutivo, centros de alfabetización para que asistan a ellos los agremiados que no sepan leer y escribir, de acuerdo edad y sexo.

c).- Fomentar entre los agremiados la cooperación de cada uno de ellos para la construcción de escuela.

d).- Pugnar porque las organizaciones afines participen y asistan, asi como los hijos y las familias de los sindicalizados.

e).- Pugnar porque en los centros de trabajo se establezca una biblioteca dotada de toda clase de textos de la misma, libros técnicos relacionados al servicio.

### **CAPITULO VI. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL:**

#### **ARTICULO 28º.- SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO**

**GENERAL DE LA SECCIÓN:**

- a).- Representar a su Sección ante el Comité Ejecutivo Nacional.
- b).- Representar a los miembros de su sección ante los empleadores, en todo lo relativo a prestaciones y derechos derivados del Contrato Colectivo de Trabajo y Legislación correspondiente.
- c).- Defender los intereses y derechos de los representados ante los empleadores en primera instancia.
- d).- Hacer intervenir y aceptar al Comité Ejecutivo Nacional o cualquiera de sus miembros o representantes acreditados del mismo, para la solución definitiva de los problemas.
- e).- Informar en cada asamblea de los problemas.
- f).- Despachar la correspondencia de su sección.
- g).- Acordar la solución de los problemas en unión del resto del Comité Ejecutivo Seccional.

**ARTICULO 29°.- SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS:**

- a).- Substituir en sus faltas temporales o definitivas al Secretario General Seccional, con todas sus facultades y obligaciones.
- b).- Llevar un control de personal de planta, eventual, aprendiz y aspirante.
- c).- Atender en unión del Secretario General todos los problemas.
- d).- Rendir un informe en cada asamblea.
- e).- Informar al Comité Ejecutivo Seccional.

**ARTICULO 30°.- SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO TESORERO Y DE ACTAS:**

- a).- Recaudar las cuotas de su sección y enviar el 60% al C.E.N., el resto el Comité Ejecutivo Seccional lo utilizara para el mantenimiento de la Sección, el pago de servicios y gastos que se deriven de la actividad sindical de la Sección, extendiendo los recibos correspondientes.
- b).- Hacer los pagos correspondientes en unión y aprobación firmada del Secretario General.
- c).- Levantar las minutas de las actas y aprobadas que sean transcribirlas al libro de actas respectivo de la Sección.
- d).- Dar fe en los actos en que sea requerida su presencia para cuando se levante cualquier acta.
- e).- Recabar la firma del presidente de debates de cada asambleas celebrada y demás funcionarios sindicales que intervengan en ella.
- f).- Enviar copias de las actas al Comité Ejecutivo Nacional.
- g).- Responsabilizarse del manejo de fondos y su administración.
- h).- Llevar la contabilidad de la Hacienda Sindical de su Sección e informar cada mes o en las asambleas o por medio de boletines cuando menos cada

seis meses.

## **CAPITULO VII. DE LAS COMISIONES DE HONOR Y JUSTICIA Y DE HACIENDA:**

**ARTICULO 35°.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:**

- a).- Conocer las consignaciones, denuncias y acusaciones que haga el Comité Ejecutivo Nacional, Secciones y miembros del Sindicato.
- b).- Atender de inmediato los casos que le turnen, se trasladaran al lugar de los hechos cualquiera que sea el lugar, realizando las investigaciones correspondientes y formara un expediente en cada caso que conozca, incluyendo en el mismo la consignación, denuncia y acusación, sus investigaciones, citatorios, testimonios, correos, pruebas, documentales, etc., y todo aquello que se haya auxiliado en su investigación.
- c).- De su investigación se dictaran por escrito sus conclusiones a su leal saber y entender y dentro de los lineamientos de los presentes estatutos.
- d).- Las sanciones se aplicaran en la forma que señalan los presentes estatutos.
- e).- La comisión de Honor y Justicia, se tomara el tiempo que considere necesario para resolver los casos, de que conozca.
- f).- Por mayoría de votos tomará sus resoluciones internas, el Presidente de la misma y los vocales estamparan sus firmas en el informe, para legalizar el mismo; formara el expediente correspondiente a cada asunto y terminado que sea pasara al archivo general del Sindicato.

**ARTICULO 36°.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

- a).- Inspeccionar las Hacienda Sindical Nacional y de las secciones periódicamente, cuantas veces lo considere necesario y reciba instrucciones al respecto, sin previo aviso del Secretario Tesorero levantándose el acta correspondiente obligándose a ella todos los que intervengan.
- b).- En los casos que encontrare irregularidades en el sistema de contabilidad, indicará la forma mejor que garantice la misma y los bienes y valores del Sindicato.
- c).- Tomará por mayoría de votos sus resoluciones internas de la Comisión de Hacienda y precisamente la firma del presidente de la misma y un vocal habrán de darle legalidad al informe correspondiente.
- d).- Informar a la Asamblea de sus actividades.

## **CAPITULO VIII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.**

**ARTICULO 37º.- Para ingresar como socio se requiere:**

- a).- Solicitar por escrito su ingreso en el cual el interesado manifieste su deseo y determinación de pertenecer al Sindicato, expresar que ya conoce los presentes estatutos por haberlos leído, manifestando sus generales: nombre, edad, domicilio, nacionalidad, sexo, ocupación, especialidad, estado civil, si sabe leer y escribir, estudios cursados, salario que disfruta, las personas que dependen de él económicamente y domicilios a quienes se les avise en caso de accidentes.
- b).- No haber traicionado en ninguna ocasión los principios sindicales, ni haber sido expulsado de alguna organización sindical o social por ese motivo.
- c).- Acompañará su solicitud dos fotografías.
- d).- Ser aceptado por el Comité Ejecutivo correspondiente.

**ARTICULO 38º.- OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:**

- a).- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos del Sindicato, acuerdos de asamblea y del Comité Ejecutivo Nacional y Seccional
- b).- Asistir puntualmente a las Asambleas ordinarias y extraordinarias, desfiles, mítines, conferencias, actos cívicos, convocados por El Sindicato.
- c).- Guardar estricto orden y compostura durante las Asambleas y demás actos cívicos.
- d).- Cumplir con las obligaciones contraídas y derivados de los contratos, reglamentos de trabajo, convenios, etc., en centro de trabajo donde preste sus servicios.
- e).- Defender en todo caso y en cualquier circunstancia la integridad y el buen nombre del Sindicato.
- f).- Conservar dentro y fuera del trabajo, la fraternidad y buena armonía con los demás compañeros de trabajo.
- g).- Desempeñar con diligencia, eficacia y honestidad los cargos sindicales o comisiones que las asambleas o Comité Ejecutivo Nacional y Seccional le confiera.
- h).- Guardar absoluta reserva de los asuntos y acuerdos que se tomen en las asambleas.
- i).- Concurrir personalmente a todos los actos que la organización requiera.
- j).- Ser consignado y sujetarse a proceso ante la H. Comisión de Honor y Justicia.

- k).- Pagar las cuotas ordinarias sindicales que fijan los presentes estatutos, y las extraordinarias cuando así lo acuerden la asamblea.
- l).- Enseñar a leer, escribir a otro compañero y compartir sus conocimientos laborales con otros trabajadores.

#### **ARTICULO 39º.- DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:**

- a).- Obtener ayuda moral, material, técnica cultural y económica para la solución de sus problemas individuales o colectivos y específicamente en las relaciones con el desempeño de sus labores.
- b).- Tener voz y voto, elegir y ser electo.
- c).- Consignar ante la H. Comisión de Honor y Justicia.
- d).- Obtener la credencial del Sindicato después de haber sido aceptado.
- e).- Presentar iniciativas proyecto para mejorar la marcha de la organización en las asambleas.
- f).- Participar generalmente de los beneficios que se obtengan como resultado de la lucha del Sindicato.
- g).- Hacer su defensa en caso de consignación por si o asesorado por otro miembro del Sindicato.
- h).- Libertad absoluta para desafiliarse del Sindicato en el momento que lo considere necesario.

#### **CAPITULO X.**

#### **PLENOS, ASAMBLEAS GENERALES Y ASAMBLEAS GENERALES DE ELECCIONES.**

**ARTICULO 40º.-** Pleno es la reunión mensual, ordinaria o extraordinaria de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional o Comités Seccionales, así como de sus invitados especiales.

**ARTICULO 41.-** Los Plenos se desarrollaran bajo la presidencia del Secretario General, se tratarán todos los asuntos de importancia, proyectos, problemas a resolver, así como informes generales de secretarios y comisiones, etc., se levantara el acta respectiva.

**ARTICULO 42º.-** Las Asambleas Generales serán : I Generales Ordinarias, que se celebrarán el primer domingo de los meses abril, agosto y diciembre; II.- Generales Extraordinarias, que se celebrarán cuando a juicio del Comité o de la Asamblea sea necesario. Ambas serán convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional y firmadas por el Secretario General,

cuando menos con treinta días de anticipación las Ordinarias y las extraordinarias con diez días de anticipación. La Asamblea es la reunión de la mayoría de los miembros del Sindicato y constituye por tanto la máxima autoridad de la organización, en ellas habrá de verificarse el "QUÓRUM" que será de la presencia de las dos terceras partes del total de los agremiados, todos sus acuerdos y resoluciones se deberán adoptar por el cincuenta y uno por ciento del total de los miembros del sindicato, es decir por mayoría y tendrán todos los efectos estatutarios y legales;

**ARTICULO 43°.-** Asambleas Generales de Elecciones es la reunión de todos o la mayoría de los miembros del Sindicato, en ellas habrá de verificarse el "QUÓRUM" señalado en el artículo anterior, en donde se elegirá al Comité Ejecutivo Nacional y las Comisiones de Honor y Justicia y la de Hacienda; y se realizarán los días 1 de Julio de cada seis años, a partir del año 2005. Estas Asambleas seran convocadas cuando menos con 30 días de anticipación mediante la convocatoria que habra de ser firmada por los Secretarios General y el de Trabajo y Conflictos, que sera girada a todos los miembros y secciones que conforman el sindicato.

**ARTICULO 44°.-** En el caso de que la directiva no convoque oportunamente a las asambleas previstas en los estatutos, los agremiados que representen el treinta y tres por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos, podrán solicitar de la directiva que convoque a la asamblea, y si no lo hace dentro de un término de diez días, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones, se requiere que concurren las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato o de la sección. Y las resoluciones deberán adoptarse por el cincuenta y uno por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos.

**ARTICULO 45°.-** Las asambleas generales de sección son las que celebran los agremiados de una sección y se celebrarán ordinariamente el primer domingo de los meses abril, agosto y diciembre, así como extraordinariamente cada vez que sea necesario para tratar problemas de carácter urgente, estas serán convocadas mediante convocatoria escrita con 10 días de anticipación y suscrita por el Secretario General de la sección.

**ARTICULO 46°.-** Para la verificación de las asambleas generales del Sindicato y de sus Sección se elegirá un Presidente de Debates por simple mayoría de votos y la orden del día contendrá los siguientes puntos: I.- Lista de asistencia, II.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, III.- Lectura de correspondencia, IV.- Informe del Comité y Comisiones, V.- Asuntos Generales; la asamblea y sus votaciones tendrán

validez cuando reúnan el "QUÓRUM" estatutario.

## **CAPITULO XI. ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y SECCIONALES:**

**ARTICULO 47°.-** El Comité Ejecutivo Nacional y las comisiones permanentes, duraran en funciones seis años y los Comités Ejecutivos Seccionales, tres años a partir de la fecha de la constitución de cada sección.

**ARTICULO 48°.-** Para la elección del Comité Ejecutivo Nacional, se observaran las siguientes disposiciones:

a).- El día 1 de Julio de cada seis años se dedicará ese tiempo de la Asamblea, exclusivamente para elecciones del Comité Ejecutivo Nacional y de las dos comisiones permanentes, que son la de Honor y Justicia y la de Hacienda.

b).- La convocatoria para esta Asamblea será expedida con treinta días de anticipación la cual será firmada por el Secretario General y el Secretario de Trabajo y Conflictos, cuya convocatoria debe ser enviada a todas las Secciones del Sindicato a efecto de que tengan tiempo para que asistan a dicha Asamblea, la cual se celebrará en la Ciudad de México, Distrito Federal y/o en las localidades de las Secciones que soliciten por escrito la sede de dicha Asamblea.

c).- Se nombrará una Mesa Electoral, compuesta de un Presidente, dos Secretarios y dos Escrutadores, la que por voz de su Presidente orientará a la Asamblea respecto de la forma de cómo debe desarrollarse el acto electoral, para tal efecto las elecciones deben realizarse por medio de planillas.

d).- Las planillas habrán de presentarse en la Asamblea General de Elecciones a solicitud del Presidente de la Mesa Electoral; las planillas para su consideración deberán de ser respaldadas por lo menos de 20 firmas de los asambleístas, serán desechadas las que no reúnan el requisito señalado.

e).- El Presidente de la Mesa Electoral, hará saber a la Asamblea de los oradores que pueden hablar en pro y en contra de los candidatos, no excediendo más de diez minutos en su peroración.

f).- El Presidente de la Mesa Electoral dará a conocer las planillas que hayan cumplido con los requisitos estatutarios, elaborara las boletas de votación necesarias y las someterá a votación de la Asamblea, votación que será mediante el voto directo, universal y secreto, mismo que los

asambleístas depositaran en urnas transparentes a cargo de la Mesa Electoral y a la vista de la Asamblea.

g).- Los Escrutadores harán el conteo de la votación e informaran al Presidente de la Mesa Electoral para que éste informe a la Asamblea los resultados, declarando vencedora a la planilla que halla obtenido la votación mayoritaria.

**ARTICULO 49°.-** El Presidente de la Mesa Electoral estará auxiliado por los dos secretarios y dos escrutadores hasta terminar el acto firmándose el acta respectiva por los mismos.

**ARTICULO 50°.-** El Presidente de la Mesa Electoral estará sujeto estrictamente a la Orden del Día que haya sido aprobada.

**ARTICULO 51°.-** El presidente tendrá la obligación de subsanar todo lo imprevisto en el acto en unión y responsabilidad del resto de la Mesa Electoral.

**ARTICULO 52°.-** El Presidente de la Mesa Electoral una vez terminado el acto pedirá a la asamblea se ponga de pie para efecto de tomar la Protesta de rigor, a los funcionarios electos, y de inmediato tome posesión de sus cargos el Comité Ejecutivo Nacional electo y las comisiones y terminado todo el acto se levantara el acta correspondiente.

**ARTICULO 53°.-** En tanto la Autoridad del Trabajo se abstenga de expedir la toma de nota del Comité Ejecutivo Nacional electo, el Comité Ejecutivo Nacional anterior seguira teniendo la representación legal del Sindicato.

**ARTICULO 54°.-** Para ser miembro del Comité Ejecutivo Nacional se requiere:

- a).- Ser miembro del Sindicato.
- b).- Tener una antigüedad, como miembro activo del Sindicato, de un año.
- c).- Ser mayor de dieciocho años.
- d).- No tener antecedentes que le impidan ser representante de los miembros del Sindicato.
- e).- Que en el momento de la elección no este sufriendo correctivo sindical alguno.
- f).- Estar al corriente en sus obligaciones derivadas de los presentes estatuto

**ARTICULO 57°.-** Preferentemente las asambleas de sección en los casos de elección de sus Comités se verificaran dentro de su jurisdicción

territorial.

## **CAPITULO XII. ECONOMÍA, FONDO SOCIAL Y SU INVERSIÓN.**

**ARTICULO 58°.-** La economía del Sindicato se integrara:

- a).- Por la cotización obligatoria de todos y cada uno de los miembros del Sindicato.
- b).- El monto total de la cotización ordinaria se establece en el 1 % (UNO POR CIENTO MENSUAL) sobre el salario de los agremiados.
- c).- Por otros motivos derivados de acuerdo de las asambleas.

**ARTICULO 59°.-** LA ECONOMÍA DEL SINDICATO SE DESTINARA:

- a).- Para los gastos de administración del Sindicato.
- b).- Pago de los gastos de organización, salarios y viáticos de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y Seccional y delegados representantes del Sindicato, profesionistas, técnicos, propaganda, etc., en los casos de conflictos individuales o colectivos.
- c).- A la creación de un fondo para el sostenimiento de la huelga.
- d).- Solidaridad económica, con otros organismos.
- e).- Tramitación ante las autoridades correspondientes de los conflictos que afecten a los agremiados.
- f).- Demás fines que acuerde la asamblea, etc.
- g).- En la administración, adquisición y disposición de los bienes, patrimonio del sindicato, invariablemente se observara las Normas de estudio y viabilidad por los Secretarios General y Tesorero, quienes habrán de autorizar con su firma mancomunada e informar a la Asamblea próxima inmediata para que esta apruebe la adquisición y disposición de los bienes.

## **CAPITULO XIII. SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN:**

**ARTICULO 60°.-** Los miembros del Sindicato que cometan alguna de las faltas a que se refieren los artículos subsecuentes de este capítulo, se harán acreedores a las siguientes sanciones, según la falta cometida. I.- Amonestaciones, II.- Suspensión de derechos sindicales, III.- Suspensión de sus labores hasta por ocho días, IV.- Expulsión del Sindicato.

**ARTICULO 61°.-** Los socios serán amonestados por escrito, ya sea en privado o públicamente, en las oficinas del Sindicato o en la asamblea, en los siguientes casos:

- a).- Cuando no se presenten puntualmente a las asambleas.
- b).- Cuando no guarden la debida compostura durante las asambleas y demás actos de la organización.
- c).- En general cuando cometan alguna falta de carácter leve.

**ARTICULO 62°.-** Los socios serán suspendidos en sus derechos sindicales hasta por sesenta días en los siguientes casos:

- a).- Por falta de pago de cuotas sindicales ordinaria y extraordinaria.
- b).- Por negarse sin causa justificada a desempeñar comisiones por designación de las asambleas o del comité ejecutivo.

**ARTICULO 63°.-** Los socios podrán ser suspendidos hasta por ocho días en sus labores, cuando cometan alguna de las siguientes infracciones:

- a).- Por no asistir a las asambleas y a los actos que organice el Sindicato, siempre y cuando se les haya citado con anterioridad.
- b).- Por no obedecer algún acuerdo de la asamblea o del Comité Ejecutiva Nacional.
- c).- Por proporcionar informes del Sindicato en perjuicio de esta.

**ARTICULO 64°.-** Para la aplicación de las sanciones que señalan los artículos 65, 66 y 67, el Comité Ejecutivo Nacional en unión de la Comisión de Honor y Justicia hará una investigación, y en el caso de encontrar culpable al infractor, aplicara la sanción correspondiente.

**ARTICULO 65°.-** Los miembros del Sindicato serán expulsados de la organización, en los siguientes casos:

- a).- Hacer arreglos privados con empresas, patrones, o sindicatos antagónicos, que perjudiquen a la organización.
- b).- Hacer labor de división entre los socios del Sindicato para favorecer a agrupaciones antagónicas, empresas o patrones.
- c).- No secundar las huelgas acordadas por El Sindicato.
- d).- La reincidencia en hechos que relajen la disciplina de la organización, que la denigren restando en ello seriedad al movimiento obrero en general.
- e).- Por actos criminales o violentos del enjuiciado en contra de los agremiados o del patrimonio sindical, en el que además de la expulsión se exigirá la intervención de la Autoridad competente para su consignación, la Comisión de Honor y Justicia será la encargada de darle seguimiento.

**ARTICULO 66°.- EL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTICULO ANTERIOR, será el siguiente:**

- a).- El Comité Ejecutivo Nacional, Seccional o cualquier miembro del Sindicato, podrán solicitar la intervención de la Comisión de Honor y Justicia cuando considere que se ha cometido alguna falta u omisión de las señaladas en el Artículo 64°.
- b).- Dirigirá por escrito su queja conteniendo los actos fecha, lugares señalados, las violaciones correspondientes y se obligan a ratificar su escrito.
- c).- El inculpado deberá comparecer ante la Comisión de Honor y Justicia cuando esta lo solicite.
- d).- La comisión investigara debidamente cada asunto formando un expediente con las actuaciones correos, testimonios, pruebas, documentos, trasladándose al lugar de los hechos atribuidos.
- e).- Emitirá un dictamen que presentará a la asamblea más próxima y la misma determinará al respecto sobre la aplicación.
- f).- Para la aplicación de la expulsión se requerirá que más de las dos terceras partes de los socios del Sindicato la aprueben en asamblea general.

#### **CAPITULO XIV. TERMINACIÓN DEL SINDICATO.**

**ARTICULO 67°.- El Sindicato podrá terminar su vida jurídica,**

- a).- Por haber cumplido con todos sus objetivos.
- b).- Por haber transcurrido el tiempo de su vida legal.
- c).- Por la determinación de las dos terceras partes de sus integrantes.
- d).- Por tener como miembros menos de veinte trabajadores de acuerdo con la ley.

**ARTICULO 68°.- En caso de disolución o terminación del Sindicato, los bienes muebles e inmuebles podrán ser donados a una o varias instituciones privadas o sociales de beneficencia o pasarán a la Federación o Confederación a que pertenezca este Sindicato, cualquiera que sea el acuerdo habrá de tomarlo el ultimo Comité Ejecutivo Nacional en funciones y en forma colegiada y para constancia firmar y protocolizar ante Notario el acta respectiva.**

**TRANSITORIOS:**

1º.- Los presentes Estatutos empezarán a surtir efectos a partir del día de su aprobación.

2º.- El primer Comité Ejecutivo Nacional durará en funciones hasta el día 30 de Junio del año 2005.

3º.- Los presentes Estatutos podrán ser modificados, reformados total o parcialmente si así lo acuerda la Asamblea General integrada por más de las dos terceras partes de sus integrantes y convocada específicamente para este fin.

ATENTAMENTE.

**"POR UNA POLICIA QUE PROTEJA Y SIRVA A LA SOCIEDAD"**

México, D.F., a 1 de Julio de 1999.

**POR LA ASAMBLEA  
PRESIDENTE DE DEBATES:**

**CARLOS RODRIGUEZ GARCIA**

**SECRETARIO DE ACTAS PROVISIONAL:  
JOSE DE JESUS ORTEGA VAZQUEZ**

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ELECTO:  
SECRETARIO GENERAL:**

**JUAN CARLOS VALERIO ROLDAN**

### Padron de socios del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos de la Policía y de la Seguridad en General.

Domicilio: en la Ciudad de México, Distrito Federal, precisamente en el número 10 de la Calle de José Peón Contreras, Colonia Obrera

N°prog	NOMBRE	EDAD	NACIONALIDAD	OCCUPACION O ACTIVIDAD SALARIO	LUGAR DE TRABAJO	SEXO Y EDO. CIVIL	DOMICILIO
1	JUAREZ RAMIREZ J. JAVIER	43	MEXICANA	POLICIA \$85.00 DIA	POLICIA AUXILIAR DEL D.F.	M. CASADO	INDEPENDENCIA N°. 6 COL. SAN. A. TOMATLAN
2	CRUZ PERALTA CENOBIO	59	MEXICANA	POLICIA \$85.00 DIA	POLICIA AUXILIAR DEL D.F.	M. CASADO	C. 15 N°. 200 COL. PROHOGAR MEX. D.F.
3	VARGAS SEBASTIAN ADELFO	30	MEXICANA	POLICIA \$85.00 DIA	POLICIA AUXILIAR DEL D.F.	M. CASADO	C.31 N°31, COL. EL SOL NEZAHUALCOYOTL EDO MEX
4	RUIZ GERARDO BERNARDO	55	MEXICANA	POLICIA \$ 85.00 DIA	POLICIA AUXILIAR DEL D.F.	M. CASADO	ROSA NORTE N° 41 COL. MALINCHE
5	MATEOS AYON ESTEBAN LUIS	32	MEXICANA	POLICIA \$ 85.00 DIA	POLICIA AUXILIAR DEL D.F.	M. CASADO	ROSA NORTE N°. 41 COL. MALINCHE
6	FRAYLE BETANZOS TERAN	36	MEXICANA	POLICIA \$ 780.00 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.	M. CASADO	18 DE SEP. N° 18 XOCOYAHUALCO TLALNEPANTLA EDO MEX.
7	SANCHEZ MUÑIZ JUAN CARLOS	42	MEXICANA	ANALISTA \$75.00 DIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.	M. CASADO	ACUEDUCTO DE GUADALUPE CEMA N° 20 EDF. 7B-104
8	PIMENTEL VELAZQUEZ LUIS FERNANDO	27	MEXICANA	POLICIA \$75.00 DIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.	M. CASADO	AV. CENTENARIO 1119 EDIF. A-2 -302 COL. PUERTA GRANDE COL. ALVARO OBREGON.
9	PEREZ LOPEZ FILADELFO	55	MEXICANA	SECRETARIA \$85.00 DIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.	F. CASADA	U. HAB. BELLAVISTA EDF. "O" DEP. 402
10	BARRANCO CRUZ RICARDO	33	MEXICANA	POLICIA 1200QUINCENALES	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.	M. CASADO	OLIVOS N°.85. COL.LOS OLIVOSTLAHUAC
11	LUNA BAEZ ALEJANDRO	49	MEXICANA	POLICIA 1200QUINCENALES	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.	M. CASADO	U. HAB. JOSE M. M. Y PABON EDF.D1,DPT.502CUAITLAN IZCALI
12	CAMPOS MELENDEZ ANGEL	38	MEXICANA	AUX. CHOFER \$ 1,136.50	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.	M. CASADO	AV. 5 DE MAYO 290 LT. 2 MZ 9-B COL. MERCED GOMEZ
13	CRUZ PEREZ PABLO	42	MEXICANA	COMANDANTE \$ 800.00 QUINCE	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPALTEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO	M. CASADO	C. AMADO NERVO COL. HOTEL TEZONTEPEC DE ALDAMA HGO.
14	ESTRADA DIAZ MAXIMILIANO	35	MEXICANA	COMANDANTE \$ 800.00 QUINCE	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPALTEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO	M. CASADO	DOMICILIO CONOCIDO TEZONTEPEC DE ALDAMA HGO.
15	LORENZO DIAZ LUCIO	34	MEXICANA	J.DE GRUPO \$ 833.00 QUINCENA	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPALTEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO	M. CASADO	ESTACION PISCICOLA TEZONTEPEC DE ALDEMA HGO.

PADPOLIS.XLS

16	RODRIGUEZ MOTA ELIAS	36	MEXICANA	PATRULLERO \$ 780.00 QUINCENAL	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPALTEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO	M. CASADO	AVE SANJA COLORADA S/N TEZONTEPEC DE ALDAMA HGO.
17	URIBE GUZMAN BENJAMIN	21	MEXICANA	PATRULLERO \$ 780.00 QUINCENAL	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPALTEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO	M. CASADO	INSURGENTES-HUITEL S/N TEZONTEPEC DE ALDAMA HGO.
18	DE LA FUENTE REYES MARTIN	21	MEXICANA	POLICIA \$ 780.00 QUINCENAL	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPALTEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO	M. CASADO	C. MELCHOR OCAMPO S/N LOC. SAN GABRIEL TEZONTEPEC DE ALDAMA HGO.
19	QUIJANO DIAZ DIONISIO	21	MEXICANA	POLICIA \$ 780.00 QUINCENAL	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPALTEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO	M. CASADO	CDA. DE IZCALLI 2 LOC. SAN JUAN DE ACHICHILCO TEZONTEPEC DE ALDAMA HGO.
20	MOTA HERNANDEZ ALEJANDRO	28	MEXICANA	POLICIA \$ 780.00 QUINCENAL	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPALTEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO	M. CASADO	AVE. PONCIANO ARREAGA S/N COL. PRESAS TEZONTEPEC DE ALDAMA HGO.
21	ANGELES REYES JOSE	38	MEXICANA	POLICIA \$ 780.00 QUINCENAL	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPALTEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO	M. CASADO	C. ANAYA 8 SANTA MARIA NATIVITAS ATEN. TEZONTEPEC DE ALDAMA. HGO.
22	LUGO ANGELES RODRIGO	23	MEXICANA	POLICIA \$ 780.00 QUINCENAL	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPALTEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO	M. CASADO	AVE. SOTO 4 COL. CENTRO. TEZONTEPEC DE ALDAMA HGO.
23	REYES ZARATE EUGENIO	56	MEXICANA	POLICIA \$ 1,189.00 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	C. MERCEDARIOS MZ. 3 L. 23 FCO. VILLA
24	GARCIA GARCIA VIDAL	38	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	AV. CENTENARIO 1119 EDIF. E 4 DPTO 202 PUNTA GRANDE
25	ESCOBAR MANESSES EDUARDO	35	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	RETORNO 39 L-13 RANCHO SAN BLAS
26	MARTINEZ MORENO MANUEL DE J.	35	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	L1 MZ 3 CALLE PIRULES COL. TABLAS DEL PASO ECATEPEC
27	CAMPOS MELENDEZ ANGEL	25	MEXICANA	POLICIA \$ 1,36.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	CALLE JOAQUIN GARCIA GRANADOS N°3 COL. BENITO JUAREZ
28	ARELLANO MARTINEZ JOSE LUIS	24	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	MASCAGNI N° 63 COL. EX. H. DE PERALBILLO
29	LEYVA MATIAS ARNULFO	23	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	C. LAZARO CARDENAS 170 COL. OBRERA
30	RAMIREZ ROJAS ENRIQUE	27	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	GLORIETA B. N° 60 INT. 1 COL. EVOLUCION, NEZAHUALCOYOTL
31	HERNANDEZ LAJA RICARDO	25	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	ALTA TENCION N° 20 COL. M. A. ROSAS
32	CASTRO CACIANO SIMON	35	MEXICANA	POLICIA 1,189.00 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	LAVA L-4 MZ. B COL. MINAS PALACIO EDO. DE MEXICO
33	LOPEZ MOLINA MIGUEL ANGUEL	30	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	C. MARCOS 12 COL. SIMON VOLIVAR, VENUZTUANO CARRANZA, D.F.
34	BALAM RUIZ RAUL	27	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	CALLE 10 N° 30 COL. VALLE DE LOS REYES EDO. DE MEXICO.
35	ORTEGA VAZQUEZ JOSE DE JESUS	22	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	C. PACHTLI MZ. 454 LT. 15 COL. STA. ELENA MUNICIPIO. CHIMALHUACAN, EDO. DE MEX.

PADPOLIS.XLS

36	MONTES PEREZ ANTONIO	44	MEXICANA	POLICIA \$ 786.00 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	APATZINGAN MZ. 104 LT. 13 SAN FELIPE J.
37	FONSECA IBARRA EFEGO	40	MEXICANA	POLICIA \$ 1,244.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	CDA. TORONJA MZ. 483 LT. 10 COL. MIRAVALLE.
38	CABELLO ARROYO RODOLFO	27	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	AND. VICENTE GUZMAN MZ. 5 LT. 19 COL. ERMITA.
39	BETANZOS TERAN FRAYLE	26	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	C. REAL DURAZNO S/N COL. VALLE DE LAS PALMAS.
40	REYES RAMOS VICTOR M/NUEL	25	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	CONOCIDO CHIMALHUACAN.
41	GARCIA VILLAVICENCIO CESAR AUGUST	22	MEXICANA	POLICIA \$ 1,136.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	MELCHOR OCAMPO N° 28 COL. SAN RAFAEL CHINAPA
42	CAMPOS MELENDEZ ANGUEL	47	MEXICANA	POLICIA \$ 1,188.00 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	DOMICILIO CONOCIDO NAUCALPAN EDO. DE MEXICO.
43	HERRERA ARISTI CESAR JULIO	47	MEXICANA	POLICIA \$ 1,244.50 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	BOLIVAR 430 COL. OBRERA.
44	RODRIGUEZ GARCIA CARLOS	33	MEXICANA	POLICIA \$ 1,244.50 QUINCENAL	DEL D.D.F.	M. CASADO	PLAZA DEL P. N° 13 COL P DEL P
45	GARIBO RAMIREZ MARTIN	43	MEXICANA	POLICIA \$ 1,875.00 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.D.F.	M. CASADO	PATRIOTISMO 15 COL. LOMAS DE BARLACO DEL MIGUEL HIDALGO.
46	VALERIO ROLDAN JUAN CARLOS	39	MEXICANA	POLICIA \$ 1,875.00 QUINCENAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.	M. CASADO	AV. CENTENARIO 1119 EDIF. A-2 -302 COL. PUERTA GRANDE COL. ALVARO OBREGON.
47	RENTERIA DIAZ ROSENDO	52	MEXICANA	POLICIA \$ 1,875.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M CASADO	CALLE TULIPAN S/N COL. LAS HUERTAS NAUCALPAN EDO DE MEXICO.
48	TREJO MARTINEZ MARIO	45	MEXICANA	POLICIA \$ 2,745.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	1° DE MAYO N°. 10 COL. AMPLIACION VILLA HERMOSA
49	CRUZ ANTUN NESTOR	27	MEXICANA	POLICIA \$ 1,313.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	NOPANZIL N° 15 COL. SAN ANTONIO SOMEYUCAN
50	MARTINEZ CARMEN PABLO	36	MEXICANA	POLICIA \$ 1,280.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	PLAN DE SAN LUIS N°. 1 COL. V. BUENFIL EDO. DE MEXICO
51	BONILLA GONZALEZ FILEMON	67	MEXICANA	POLICIA \$	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CEDRON N° 11 COL. CUARTOS 2 NAUCALPAN EDO. DE MEX.

PADPOLIS.XLS

52	RAMIREZ TEJEDA DIMAS	40	MEXICANA	POLICIA \$ 1,531.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	FELIPE ANGELES S/N COL. ALFREDO V. BUENFIL
53	VALERA HERRERA SAMUEL	49	MEXICANA	POLICIA \$ 1,807 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	ALFREDO DEL MAZO 15 JIMENEZ COL. NICOLAS ROMERO EDO. DE MEXICO.
54	GONZALEZ HERNANDEZ ALBERTO	54	MEXICANA	POLICIA \$ 1,290.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	FILOMENO MATA N°7 1° SECC. SAN RAFARL CHAMAPA NAUC. EDO. DE MEXICO
55	MORALES GARCIA JOSE ALFREDO	48	MEXICANA	POLICIA \$ 1,758.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE AV. MEXICO N° 10 COL. MEXICO NUEVO ATIZAPAN DE ZARAGOZA MEXICO.
56	EUSEBIO CARMEN JULIO ANDRES	30	MEXICANA	POLICIA \$ 1,357.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	SAN FRANCISCO DE ASIS N° 17 COL. SAN ESTEBAN NAUC. EDO. DE MEX.
57	CRUZ GONZALEZ MARIO	34	MEXICANA	POLICIA \$ 1,290.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	IGNACIO ALLENDE N° 12 COL. ICENTE GUERRERO NAU. EDO DE MEX.
58	SUAZO PINEDA DAVID	48	MEXICANA	POLICIA \$ 1,290.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE DE LAS FLORES S/N BARRIO DE SANTIAGO EN COYOTEPEC EDO. DE MEXICO.
59	VALENTIN GUZMAN JESUS BERNABE	29	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	AV. MAGNOLIAS MZ. 43 LT. 1 COL. BOSQUES DE MORALES CUAUTITLAN (ZCALLI) EDO. DE MEX.
60	REYES MONTELLANO BONIFACIO	56	MEXICANA	POLICIA \$ 1,177.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE CAÑADA S/N SAN ANTONIO ZOMEYUCAN NAUCALPAN EDO. DE MEXICO.

PADPOLIS.XLS

61	AYALA MARTINEZ RUBEN	50	MEXICANA	POLICIA \$ 1,177.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE FRIJO 39 N° 3 COL. ROMERO RUBIO
62	PONCE GALLEGOS RODRIGO	30	MEXICANA	POLICIA \$ 1,177.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	GALEANA N° 28 LA LOMA TLANEPANTLA
63	PEREZ SANTIAGO FORTINO	42	MEXICANA	POLICIA \$ 1,177.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	GALEANA N° 20 COL. LA LOMA TLANEPANTLA
64	GIL FERRETIZ JUAN MANUEL	35	MEXICANA	POLICIA \$ 1,177.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	GALEANA N° 28 COL. LA LOMA TLANEPANTLA
65	MARROQUIN CRUZ MARBEL	51	MEXICANA	POLICIA \$ 1,531.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	TULIPAN S/N NAUCALPAN EDO. DE MEX.
66	ORTEGA GUTIERREZ JOSE ALFREDO	47	MEXICANA	POLICIA \$ 1,531.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE CERRA TABASCO N° 8 NAU C. EDO. DE MEXICO.
67	VICENTE CRUZ MAURILIO	58	MEXICANA	POLICIA \$ 1,327.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	SIERRA TABASCO N° 8 COL. BENITO JUAREZ, NAUCALPAN EDO. DE MEXICO.
68	FLORES PACIFUENTES CARMELO	54	MEXICANA	POLICIA \$ 1,531.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	SAN. FCO. MZ. 17 LT. 17-A COL. FRACC. LOS FAROLES TULTITLAN.
69	CODALLOS MENDEZ CLAUDIO	42	MEXICANA	POLICIA \$ 1,284.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	PNTE. 20 -7 MZ. 14 LT.28 COL. DEL CARMEN VALLE DE CHALCO.

PADPOLIS.XLS

70	TORRES TORRES FELIPE	77	MEXICANA	POLICIA \$ 1,112.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	4° CERRADA JUAREZ N° 27 COL TEQUESQUINAHUAC TLALNEPANTLA.
71	RIVERA PACHECO ADRIANA	33	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	F. CASADA	CABALLERO DEL BOSQUE N° 19 COL LA MANCHA V EDO. DE MEXICO.
72	ARTEGA ALONSO GUILLERMO	37	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE EL SOL S/N ATIZAPAN EDO. DE MEX.
73	HERNANDEZ GONZALEZ RICARDO	23	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE N° 117 N° 65 VALLE DE ARAGON EDO. DE MEX.
74	GUTIERREZ RAMIREZ JUAN CARLOS	32	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE HGO. 72 ATIZAPAN EDO. DE MEX.
75	TELLEZ SANTIAGO PEDRO	33	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	RIO HONDO N° 31 NAUCALPAN EDO. DE MEX.
76	CALDERON CARDENAS ROBERTO	28	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	ATLAIEN N° 27 ZONA YUCA NAUCALPAN EDO. DE MEX.
77	FLORES CORTES HUMBERTO	55	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	C. RUMULO PEÑA N° 60 ECATEPEC EDO DE MEX.
78	GONZALEZ CASTILLO ANTONIO	27	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	EL PONOMIO N° 25 LOMA LINDA NAUCALPAN EDO. DE MEX.

PADPOLIS.XLS

79	RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS	47	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	GALEANA N° 28
80	GUZMAN LUIS MARCOS JAVIER	31	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE: SANTANDER N° 19 ATENCO MEX.
81	FUENTES ELOTLAN ELEODORO	30	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CONOCIDO ZUMPANGO MEXICO
82	MARTINEZ PONCANO MIGUEL	30	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	GALEANA N° 28 LA LOMA TLANEPANTLA
83	MARTINEZ MALDONADO TELESFORO	30	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CIERRA V. N° 17 B. JUAN NAUCALPAN
84	ANTONIO JUAN RUTILIO	27	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE XICO N°4 6 COACALCO EDO. DE MEXICO
85	DE JESUS CORNELIO SANTIAGO	25	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	GALEANA N° 28 LA LOMA TLANEPANTLA EDO. DE MEXICO
86	MEJIA R. INOCENTE	36	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE 2 D SN. FRANCISCO NAUCALPAN EDO. DE MEXICO
87	RAMIREZ SANTIAGO LUIS	35	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	ROSEDAL N° 90 EL MIRADOR TLANEPANTLA EDO. DE MEX.

PADPOLIS.XLS

88	ARAGON ROMAN ARNULFO	32	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL.	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	HIDALGO N° 16 XOCOYAHUALCO MEXICO
89	GONZALEZ ISIDRO AMBROCIO	29	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL.	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE G. 7 ZONOYUACAN MEXICO
90	JIMENEZ CRUZ BALDOMERO FILIMON	36	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL.	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE SAN LUIS N°57 CAMIZAL MEXICO
91	SALOMON MALDONADO RIGOBERTO	25	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL.	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	ENCINO N° 19 CAPULIN NAUCALPAN EDO. DE MEX.
92	BAUTISTA SANTIAGO ALBERTO	21	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL.	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE EL SAPOTE N° 38 NAUCALPAN EDO. DE MEX.
93	GARCIA JANDETE JUAN ERNESTO	29	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL.	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE ORO N° 25 TLANEPANTLA EDO. DE MEX.
94	HARO FLORES JUAN	58	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL.	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE ZOTE 22 VALLE DORADO NAUCALPAN EDO. DE MEX.
95	OLIVARES MARCO ANTONIO	29	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL.	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	GADINA N° 60 EL MOLINITO NAUCALPAN EDO. DE MEX.

PADPOLIS.XLS

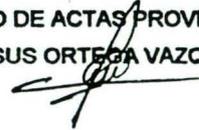
96	MORENO HERNANDEZ LUCAS	38	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	DOMICILIO CONOCIDO VILLA NICOLAS ROMERO
97	VALDESPINO RODRIGUEZ JOSE ISABEL	24	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	CALLE RAYON N° 21 IZCALLY EDO. DE MEXICO
98	PRECIADO GONZALEZ GILBERTO	40	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	ROSAL N° 281 ATIZAPAN EDO. DE MEXICO
99	LOPEZ G. A. FELIX	47	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SUGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	GOBARO 28 LA LOMA TLANEPANTLA
100	SOLIS CIPRIANO JUAN FRANCISCO	46	MEXICANA	POLICIA \$ 1,185.00 QUINCENAL	CUERPO DE GUARDIAS DE SUGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA, COMERCIAL Y HURBANA DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO	M. CASADO	ENCINO N° 40 COL. CAPULIN NAUCALPAN EDO. DE MEX.

POR LA ASAMBLEA  
PRESIDENTE DE DEBATES:

  
CARLOS RODRIGUEZ GARCIA

PADPOLIS.XLS

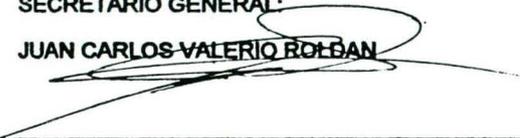
SECRETARIO DE ACTAS PROVISIONAL:  
JOSE DE JESUS ORTEGA VAZQUEZ



POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ELECTO:

SECRETARIO GENERAL:

JUAN CARLOS VALERIO BOLBAN



SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA:  
RODRIGO PONCE DE LEON



SECRETARIO DE ACTAS:  
EUGENIO REYES ZARATE

México, D.F., a 1 de Julio de 1999.